

Vocales: Don Rafael Blanco Caro, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, y doña Virgilia Olalla Villalba, Profesora adjunta numeraria del masculino de Cuenca.

Comisión suplente

Presidente: Don Victoriano Colodrón Morán, Catedrático numerario del Instituto de Guadalajara.

Vocales: Doña Concepción Rodríguez Lende, Profesora adjunta numeraria del masculino de Zamora, y don Bienvenido Moreno Quintana, Profesor adjunto numerario del de Alcalá de Henares.

3. GEOGRAFÍA E HISTORIA

Comisión titular

Presidente: Don Fernando Jiménez de Gregorio, Catedrático numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Vocal: Doña Ana María Cantón Salazar, Profesora adjunta numeraria del «Beatriz Galindo», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Demetrio Ramos Pérez, Catedrático numerario, Director del Centro oficial de Patronato de Hospitalet de Llobregat.

Vocales: Don Francisco Pavia Galdón, Profesor adjunto numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y doña Vicenta Pérez Delgado, Profesora adjunta numeraria del «Lope de Vega», de Madrid.

4. MATEMÁTICAS

Comisión titular

Presidente: Don Angel Martínez Losada, Catedrático numerario, Director técnico de la sección filial número 4 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Don Saturnino G. Barrera Gómez, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, y don Manuel del Río García-Pelayo, Profesor adjunto numerario del «San Isidro», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Gonzalo Calero Rosillo, Catedrático numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Don Alfredo Martín Beloso, Profesor adjunto numerario del «Cervantes», de Madrid, y don Rodrigo Dávila Martín, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

5. FÍSICA Y QUÍMICA

Comisión titular

Presidente: Don Enrique López Niño, Catedrático numerario del Instituto masculino de Vigo.

Vocales: Doña Pilar Tomé Laguna, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y don Jesús María Rodríguez López, Profesor adjunto numerario del Instituto de Avila.

Comisión suplente

Presidente: Doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrática numeraria del Instituto de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Pedro Dellmans Barcones, Profesor adjunto numerario del «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y don Narciso Mesa Fernández, Profesor adjunto numerario del Instituto masculino de Sevilla.

6. CIENCIAS NATURALES

Comisión titular

Presidente: Doña Herminia Alonso Vega, Catedrática numeraria, Directora técnica de la sección filial número 1 del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vocales: Doña María de los Desamparados de Alcedo y de la Espada, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y don León Andrés García, Profesor adjunto numerario del Instituto de Guadalajara.

Comisión suplente

Presidente: Doña María Luisa Calvo Santamaría, Catedrática del Instituto masculino de León.

Vocales: Doña Esperanza García Jiménez, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y don Serapio Martínez González, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

7. DIBUJO

Comisión titular

Presidente: Don Andrés Crespí Jaume, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña María Lanza García, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid, y doña Helia Escuder Alarcón, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Julio Fuentes Alonso, Catedrático del Instituto de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Josefina Marquerie López, Profesora adjunta numeraria del Instituto «San Isidro», de Madrid, y doña María Luisa López Huici, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

8. FRANCÉS

Tribunal titular

Presidente: Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina, Catedrático numerario, Director de la sección filial número 3 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Doña Josefa Viñas Navarro, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y doña María del Carmen Jiménez Cristóbal, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Torrelavega.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Oliva Avello Menéndez, Catedrática numeraria del Instituto de Astorga.

Vocales: Doña María de los Angeles Rocamora Valls, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, y don Idefonso García González, Profesor adjunto numerario del Instituto de Lorca.

9. INGLÉS

Tribunal titular

Presidente: Doña María Gómez Laso, Catedrática numeraria del Instituto de Avila.

Vocales: Doña Carmen Fustegueras Méndez, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Córdoba, y don Francisco Poubenec Rey-Stevenson, Profesor adjunto numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Don Daniel Bruses Danis, Catedrático numerario del Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Vocales: Doña María Teresa Pan Montojo, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, y doña Esperanza Lafuente López, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Los Presidentes y Vocales de estas Comisiones tendrán derecho a las remuneraciones previstas en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y en su caso a los gastos de locomoción y dietas establecidos en el artículo 9.º del mismo Decreto-ley.

Estas Comisiones deberán formular sus propuestas en el plazo señalado en el número octavo de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de abril de 1965 por la que se acepta la renuncia de don Lorenzo Martínez Hernández al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Lorenzo Martínez Hernández, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente), para el que fué nombrado por Orden ministerial de 23 del pasado mes de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado y en los que fundamenta su renuncia, ha tenido a bien aceptar ésta, nombrando Vocal titular del referido Tribunal, en sustitución del señor Martínez Hernández, al Vocal suplente don Juan A. Gironza Solanas, Catedrático del Instituto «Maragall», de Barcelona, y Vocal suplente a doña Carmen Martínez Sancho, Catedrática y Directora de la Sección Filial

número 1 del Instituto «Isabel la Católica», de esta capital, todos ellos pertenecientes al primer tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE) por la que se señala fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

De acuerdo con la norma número 10 de la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 26 de mayo de 1964 por la que se acordó convocar concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE), el Tribunal nombrado ha acordado fijar la fecha del próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en los locales de la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, de Madrid, para determinar el orden, mediante sorteo, en que habrán de actuar los opositores.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Presidente, Director general de Comercio Exterior, Ignacio Bernar Castellanos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de diciembre de 1964 (rectificada) por la que se convocan oposiciones libres para cubrir plazas en la Escala Facultativa, Plantilla de Arquitectos, del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: La Ley 68/1959, de 30 de julio, por la que se regulan las plantillas de personal de este Departamento, establece que el 25 por 100 de las plazas, una vez celebradas las oposiciones restringidas, se cubrirán mediante el sistema normal de ingreso establecido en el artículo segundo de dicha Ley.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer la celebración de dichas oposiciones con arreglo a las normas siguientes:

I. Normas generales

1. De conformidad con la Ley 68/1959, de 30 de julio, por la que se regulan las plantillas de personal del Departamento de la Vivienda y artículo 17, apartado primero del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y previo el correspondiente informe de la Comisión Superior de Personal, se convocan oposiciones libres para la provisión de vacantes en la plantilla de Arquitectos de la Escala Facultativa del Ministerio de la Vivienda en el número de plazas que se especifican a continuación:

Dieciocho plazas con el sueldo de 23.800 pesetas anuales.

Veinticinco plazas con el sueldo de 25.200 pesetas anuales, más las que pudiesen quedar vacantes hasta el término de los ejercicios de la oposición.

2. Estas vacantes se cubrirán, bien en los servicios centrales o provinciales del Ministerio, con arreglo a las necesidades del servicio.

3. La oposición se regirá conforme a lo establecido por la presente Orden y se ajustará a los procedimientos señalados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, en todo aquello que no haya sido modificado por la Ley de 7 de febrero de 1964.

II. Requisitos

4. Para ser admitidos a estas oposiciones, los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Haber cumplido veintidós años y ser menor de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Observar buena conducta, acreditada con el certificado de antecedentes penales y de la Autoridad local del domicilio del interesado.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse procesado en el momento de solicitar la oposición, expresando, en caso contrario, los motivos del proceso.

g) Estar en posesión del título de Arquitecto expedido por Centro competente del Estado español el día que expire el plazo de presentación de instancias.

h) Para los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social, o estar exentas del mismo.

III. Instancias

5. Los que deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de la Vivienda, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta y se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, Madrid, y en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán exclusivamente al Registro General del Ministerio de la Vivienda.

7. Los derechos de examen serán de mil pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar, imprescindiblemente, en la instancia, la fecha del giro y el número del resguardo de éste, cuando el pago de los derechos se haga por giro postal. Cuando se haga el abono directamente en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, se entregará este importe juntamente con la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

8. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar, en su caso, el grupo en que se incluyan los aspirantes que se acojan a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947. En cuanto a los excluidos, se hará constar el motivo de su inadmisión, y los que la consideren infundada dispondrán de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la expresada lista para interponer ante la propia Subsecretaría la reclamación que estimen oportuna, la que no tendrá consideración de recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta reclamación se considerará desestimada si en el transcurso de otros quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de su recepción en el Ministerio, no ha recaído resolución alguna.

IV. Tribunal

9. Una vez transcurridos todos los períodos a que se refiere la norma anterior y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de opositores admitidos, el Ministerio de la Vivienda designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes, por Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Vocales: Un Catedrático de Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de Madrid. Un Arquitecto en representación del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos, de Madrid. Un Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda. El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda. Un representante de la Comisión Superior de Personal. El Oficial Mayor del Ministerio de la Vivienda que actuará, al mismo tiempo, de Secretario del Tribunal.

No pueden formar parte del Tribunal los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los opositores. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

10. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes de modo indistinto.

V. Comienzo y desarrollo de la oposición

11. Los ejercicios comenzarán una vez transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria y los cuestionarios de oposición.

A este efecto, el Tribunal, con una antelación de al menos quince días hábiles, publicará en el mismo periódico oficial anuncio señalando día, hora y local para la celebración del primer ejercicio. El correspondiente a los ejercicios restantes se fijará oportunamente en el tablón de anuncios del Ministerio.